

# Bases de la campaña

## Promoción especial DKV Integral

### 1. Organizador de la promoción

Esta promoción está organizada por "DKV SEGUROS S.A.E", con domicilio social en Zaragoza, Avda. María Zambrano, número 31 y C.I.F. A-50004209, quien tiene previsto desarrollarla de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

### 2. ¿Quién puede participar en esta promoción?

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en el Territorio Nacional, **excepto Navarra** que queda excluida en esta promoción.

### 3. Producto de la promoción

Se basa en el producto **DKV Integral (cualquier modalidad individual)**, siguiendo la normativa de contratación del producto.

### 4. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha de efecto entre el **01/01/2020 al 28/02/2020** (ambos inclusive).

### 5. Precio

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una nueva póliza en promoción dentro de esta campaña lo harán con un **precio más reducido** en el momento de contratar y en posteriores anualidades.

### 6. ¿Cómo puedo acceder a esta promoción?

A través de la web: [dkvseguros.com](http://dkvseguros.com), el teléfono, tu oficina DKV más cercana, mediador, partner o distribuidor autorizado.

### 7. Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) con el siguiente criterio (excepto **Navarra\***):

- **Año 2021:** 36% dto. sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- **Año 2022:** 30% dto. sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- **Año 2023:** 24% dto. sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- **Año 2024:** 18% dto. sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- **Año 2025:** 12% dto. sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- **Año 2026:** 6% dto. sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.

### 8. Consideraciones de esta promoción

Esta campaña es también compatible (acumulable) con los descuentos por número de personas en póliza (7% de descuento para 4 asegurados y 12% para 5 o más asegurados) mientras continúe en vigor dicha política de contratación.

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación del producto en periodo ordinario.

Todas las modificaciones/suplementos realizados en pólizas de esta campaña, tendrán sus descuentos correspondientes.

Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico-actuariales de renovación anual del contrato, igualmente a 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad.

No se considerará producto en promoción:

- Aquellas nuevas pólizas que provengan de otras pólizas del mismo producto.

### 9. Modificación de la Promoción y de las bases

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases. Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

*\*Queda excluida de esta promoción la **provincia de Navarra***